

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social. La evaluación social emitida por profesiones del Área.

La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar ayuda a personas vulnerables de la comuna.

DECRETO: APRUEBESE, ayudas sociales con Material de Construcción, entregadas durante el mes de Febrero 2019 a los siguientes beneficiarios.

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS	Rut
12	Planchas de OSB	Carolina Salgado	15.541.723-4
10	Planchas OCB	Lucinda Tapia Álvarez	10.795.810-k
10	Planchas OSB	Raúl Araya González	06.418.612-4
10	Plancha OSB	Pedro Bimichumo	22.880.390-1
10	Planchas OSB	Nicol Silva Farías	16.855.991-7
10	Planchas de Internit	Nicol Silva Farías	16.855.991-7
15	Planchas OSB	María Álvarez Aguilera	05.769.493-9
06	Planchas OSB	Luis Carrasco Herrada	07.086.632-3
08	Planchas zinc	Patricia Jerez Díaz	16.290.637-2
14	Planchas de OSB	Patricia Jerez Díaz	16.290.637-2
14	Planchas de Internit	Patricia Jerez Díaz	16.290.637-2

PAGUESE, con cargo al presupuesto Municipal 2019



MARIA ELENA MELO MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL DEVIA VILCHES  
ALCALDE

MDV/MMM/FLF/BMM/GMG/ANM/sgh.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Unidad de control Municipal
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Dideco
- Oficina de Partes